



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



RESOLUCIÓN No. 149 DE 2007

(17 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la contratación directa No 085 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y las que le confiere la resolución 528 del 13 de julio de 2007, y

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra – Departamento Administrativo y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No 452 de fecha 21 de diciembre de 2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo la **adquisición de bienes y servicios requeridos para efectuar el mantenimiento y adecuación del edificio que contiene las aulas de alumnos del curso de estado mayor de la escuela superior de guerra ubicada en el Cantón Militar norte calle 100 con carrera 11, contiguo a la Universidad Militar Nueva Granada**, por un valor de **doscientos millones de pesos (\$200.000.000,00) m/cte**

El proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del 14 de junio de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 270823 ALDCT-ALGPC de 27 de junio de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 085-2007, para el 27 de junio de 2007**, cuyo objeto es el **mantenimiento del edificio de las aulas y administrativo de la Escuela Superior de Guerra de Bogotá D.C.**, con un presupuesto de **ciento cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos (\$146.753.775,00) m/cte** incluido AIU e IVA sobre utilidad y fijando como fecha de cierre el día 09 de julio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **432 del 02 de mayo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **INGENIERO VICTOR ADELMO GUANTIVA.**
- **MS INGENIERIA LTDA.**
- **CONSORCIO OBRAS conformado por PAOLA LOPEZ TRIVIÑO y CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA.**
- **INGENIERO JORGE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO.**
- **ARQUITECTA MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO.**
- **RAYCO LTDA.**
- **CONSTRUCCIONES KYOTO EU.**
- **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA LTDA.**
- **UNION TEMPORAL CARVAJAL CORTES conformado por LUIS ALFREDO CARVAJAL, YURI ALBERTO MEZA y OMAR HUMBERTO CORTES.**
- **INGENIERA ELSA TOBAR VALBUENA.**
- **CONSORCIO OMEGA conformado por EMV EU y ENRIQUE MOLANO VENEGAS.**
- **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR EU.**
- **H & VARGAS INGENIEROS LTDA.**
- **SERVICONSTRUCCIONES G & C LTDA**
- **CONSORCIO C Y C conformado por CATAR ARQUITECTOS e INGENIEROS LTDA y INGE C Y C LTDA**
- **SOCICON LTDA**
- **SEGUNDISALVO PARDO BARRETO propietario del establecimiento de comercio denominado ARQUITECTURA Y TALLER**
- **INGENIERO JAIME FERREIRA RUIZ**
- **INGENIERO GABRIEL MARQUEZ CARRILLO**
- **UNION TEMPORAL MERA & MOLINA ARQUITECTOS conformado por PATRICIA MOLINA FONSECA y LUIS MIGUEL MERTA LEYVA**
- **OBRAS Y SISTEMAS LTDA**
- **TELVAL S.A.**
- **CONSTRUCTORA LOCARAZZA & MENDEZ LTDA**
- **INGENIERO RICARDO HERRERA GANEM**
- **CONSORCIO OBRAS 2007 conformado por U & U INGENIERIA & CIA LTDA y ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS**
- **CONSORCIO CONSTRUTEC conformado por JOSE WILSON JIMENEZ VELASQUEZ, JIRCO LTDA y MAURICIO SANCHEZ CARDENAS**
- **INGENIERO JAIRO SERRANO GOMEZ**
- **CONSORCIO MEGA OBRAS conformado por CLAUDIA ALEXANDRA ESPITIA CIFUENTES y LEONARDO RIVERA GARNICA**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 6 de agosto de 2007 hasta el 9 de agosto de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, presentando observaciones a los informes de evaluación los oferentes **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA, CONSTRUCTORA LACORAZZA & MENDEZ LTDA y EL INGENIERO JAIME FERREIRA RUIZ**, tal como consta en la ponencia No. 094 del 14 de agosto de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 17 de agosto de 2007 mediante oficios Nos 2679, 2680, 2681 y 2682 de 16 de agosto de 2007, según acta de fecha 17 de agosto de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes participantes en el presente proceso de contratación, no presentaron observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura de los sobres No 2 "propuesta económica" y efectuar el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa No 085 de 2007.

Que el Comité Jurídico Evaluador al revisar las cartas de presentación de la propuesta de las firmas oferentes: **ELSA TOBAR VALBUENA, RAYCO LTDA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA LTDA, MARIA ELENA GUTIERREZ BARRETO, JOSE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO, VICTOR ADELMO GUANTIVA, UNION TEMPORAL CARVAJAL CORTES, MS INGENIERIA LTDA, SERVICONSTRUCCIONES G & C LTDA, CONSORCIO OBRAS, H & VARGAS INGENIEROS LTDA**, señaló que éstos cumplieron con el requisito del formulario No 1, así como el establecer el plazo de ejecución acorde con el anexo 1 de los términos de referencia.

Que el Comité Técnico Evaluador al revisar las cantidades de obra establecidas en el formulario No 5, señaló que los siguientes oferentes presentaron errores en las cantidades de obra, así: **CONSORCIO MEGA OBRAS conformado por CLAUDIA ALEXANDRA ESPITIA CIFUENTES y LEONARDO RIVERA GARNICA** presentó incompleta la descripción de los ítems 3.1, 6.1, 6.2, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1 y 11.1; **INGENIERO JORGE OCTAVIO TELLEZ BAREÑO** presentó incompleta la descripción de los ítems 3.1, 8.3 y 11.1; **UNION TEMPORAL CARVAJAL CORTES conformado por LUIS ALFREDO CARVAJAL, YURI ALBERTO MEZA y OMAR HUMBERTO CORTES** presentó un cambio de unidad de medida en el ítem 1.3 "EXCAVACIÓN" y **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CIA LTDA** presentó un cambio de unidad de medida en el ítem 10.4 "LIMPIEZA, PINTURA Y AJUSTE MUEBLE DE PELUQUERIA", al respecto, el señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico preguntó a los oferentes si aceptaban las correcciones realizadas en los ítems antes expuestos, aceptando los oferentes dichas correcciones, tal como consta en el acta de fecha 17 de agosto de 2007.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de las ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3.14. "Apertura de la Propuesta Económica (Sobre No 2), 2.3.14.1 "Evaluación Económica de la Propuesta", 2.3.14.2. "Procedimiento para Determinar la Media Geométrica" y 2.3.14.3 "Determinación de la Propuesta Económica", el comité económico procedió a efectuar la evaluación económica en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **CONSORCIO MEGA OBRAS conformado por CLAUDIA ALEXANDRA ESPITIA CIFUENTES y LEONARDO RIVERA GARNICA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la contratación directa No 085 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No 085 de 2007 a **CONSORCIO MEGA OBRAS conformado por CLAUDIA ALEXANDRA ESPITIA CIFUENTES y LEONARDO RIVERA GARNICA** para el mantenimiento del edificio de las aulas y administrativo de la Escuela Superior de Guerra de Bogotá D.C., por un valor total de **ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos (\$139.459.840,00) m/cte**, incluido AIU e IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 40%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los trámites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 60%, a la terminación de la obra que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y el supervisor, balance de mayores y menores cantidades, memorias de cálculo, factura radicada en la Dirección de Contratación e informe del supervisor.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Escuela Superior de Guerra ubicada en la Carrera 11 No 102 – 50 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es de **SESENTA (60) DIAS** calendario contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia
Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo
Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de
Contratación